

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Decreto Alcaldicio N° 0566 de fecha 11 de Marzo de 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°84 de fecha 04 de Abril de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar nombre de estudio Código Municipal 0131 denominado "Diseño de Arquitectura Reposición Escuela G-485, Truf Truf, Padre Las Casas", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0566 de fecha 11 de Marzo 2011.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 0566 de fecha 11 de Marzo de 2011, que aprueba modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, como a continuación se indica:

Donde Dice:

1. **CRÉANSE** las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2011, de la Municipalidad de Padre Las Casas:

Código	Nombre	Área de Gestión	Monto
0131	"Diseño de Arquitectura Reposición Escuela G-485, Truf Truf, Padre Las Casas"	01	M\$35.000

2. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	AG	DENOMINACION	M\$
31 02 002		Consultorías	174.000
31 02 002	01	Consultorías; Código Municipal 131 Diseño de Arquitectura Reposición Escuela G-485 Truf Truf, Padre Las Casas	35.000

Debe Decir:

1. **CRÉANSE** las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2011, de la Municipalidad de Padre Las Casas:

Código	Nombre	Área de Gestión	Monto
0131	"Diseño de Arquitectura Reposición Escuela F-485, Truf Truf, Padre Las Casas"	01	M\$35.000

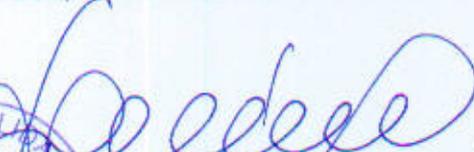
2. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	AG	DENOMINACION	M\$
31 02 002		Consultorías	174.000
31 02 002	01	Consultorías; Código Municipal 131 Diseño de Arquitectura Reposición Escuela F-485 Truf Truf, Padre Las Casas	35.000

2. Las demás partes del Decreto Alcaldicio N° 0566 de fecha 11 de Marzo 2011, permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MVG/FQB.
Distribución:


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Departamento de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes

60876